ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA MARCO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA) A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA

CSV : GEN-8b35-ef84-3b7f-9125-1a1c-ee7e-8ff7-64e7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JAIME SANCHEZ REVENGA | FECHA : 25/05/2017 10:19 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : ELENA COLLADO MARTINEZ | FECHA : 30/05/2017 14:29 | NOTAS : CF

REUNIDOS

De una parte, Dª Elena Collado Martínez, Secretaria de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, nombrada para dicho cargo por el Real Decreto 437/2016, de 11 de noviembre, en nombre y representación de dicho Ministerio, actuando en el ejercicio de sus competencias.

De otra parte, D. Jaime Sánchez Revenga, Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, nombrado para este cargo por el Real Decreto 286/2012, de 27 de enero, en nombre y representación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de su Estatuto, aprobado mediante el Real Decreto 1114/1999, de 25 de junio.

Reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para formalizar el presente acuerdo,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, con fecha 26 de junio de 2015, se firmó el *Acuerdo de Encomienda Marco de Gestión de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas y de Dirección Electrónica Habilitada,* con una duración inicial de dos años.

SEGUNDO.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, La Secretaría de Estado de Función Pública asume, en materia TIC, las funciones de la antigua Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

TERCERO.- Que la cláusula Octava del citado Acuerdo establece la posibilidad de prorrogar la citada encomienda por periodos bianuales, si el desarrollo de las actividades encomendadas así lo requiere.

CSV : GEN-8b35-ef84-3b7f-9125-1a1c-ee7e-8ff7-64e7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JAIME SANCHEZ REVENGA | FECHA : 25/05/2017 10:19 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : ELENA COLLADO MARTINEZ | FECHA : 30/05/2017 14:29 | NOTAS : CF

CUARTO.- En virtud de cuanto antecede, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, que en adelante también serán referidos como las Partes, convienen en formalizar el presente Acuerdo, que se desarrollará de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las Partes acuerdan prorrogar, en los mismos términos, por un periodo de dos años a contar desde el 26 de junio de 2017 la *Encomienda Marco de Gestión de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas y de Dirección Electrónica Habilitada,* suscrita en fecha 26 de junio de 2015.

TERCERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 26 de junio de 2017.

Y siendo lo que antecede fiel reflejo de la voluntad de las Partes, firman a un solo efecto en lugar y fecha indicados.

Por el Ministerio de Hacienda y Función Pública , la Secretaria de Estado de Función Pública	**Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, el Director General**
Dª. Elena Collado Martínez	**D. Jaime Sánchez Revenga**

ENTIDAD FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA - CIF Q2826004J - NOMBRE SANCHEZ REVENGA JAIME - NIF 03754625J

Firmado digitalmente por ENTIDAD FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA - CIF Q2826004J - NOMBRE SANCHEZ REVENGA JAIME - NIF 03754625J
Nombre de reconocimiento (DN): c=es, o=FNMT, ou=fnmt clase 2 ca, ou=703015467, cn=ENTIDAD FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA - CIF Q2826004J - NOMBRE SANCHEZ REVENGA JAIME - NIF 03754625J
Fecha: 2017.05.25 10:19:48 +02'00'

CSV : GEN-8b35-ef84-3b7f-9125-1a1c-ee7e-8ff7-64e7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JAIME SANCHEZ REVENGA | FECHA : 25/05/2017 10:19 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : ELENA COLLADO MARTINEZ | FECHA : 30/05/2017 14:29 | NOTAS : CF